

**DECRETO DAM 1100 – 150 DE 2025  
(04 de noviembre de 2025)**

**POR EL CUAL SE CREA UN (1) EMPLEO DENONIMADO TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-01 EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 122 y el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política; el artículo 91 literal d numeral 4 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 815 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia estipula que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
2. Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Nacional establece que los alcaldes podrán “Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”.
3. Que, en atención a la Justificación Técnica realizada por la Secretaría de Desarrollo Institucional y fechada en octubre de 2025, se determinó la pertinencia para crear un empleo Técnico Administrativo 367-01 con enfoque en la Política Pública Afrodescendiente.
4. Que, mediante comunicación del 29 de octubre de 2025, la Secretaria de Hacienda expide concepto Impacto Fiscal Positivo para crear un empleo de Técnico administrativo 367-01 con enfoque en la Política Pública Afrodescendiente.
5. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.6.1, parágrafo 3, del Decreto 1083 de 2015, la entidad adelantó el proceso de consulta con las organizaciones sindicales con presencia en la entidad, con el fin de socializar la actualización del NBC de los cargos relacionados y recibir observaciones o inquietudes, para lo cual se otorgó un plazo hasta el 31 de octubre de 2025.
6. Las funciones que se le asigne al cargo aquí creado se deben ajustar al sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades territoriales fijados en el Decreto 785 de 2005 reglamentado por el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 815 de 2018.
7. Conforme a lo expuesto y existiendo disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, es procedente crear un empleo TECNICO ADMINISTRATIVO 367-01 con enfoque en la Política Pública Afrodescendiente.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en la planta central de cargos de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, un empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-01** con enfoque en la Política Pública Afrodescendiente.

Página 1 de 3

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

**DECRETO DAM 1100 – 150 DE 2025**  
(04 de noviembre de 2025)

**POR EL CUAL SE CREA UN (1) EMPLEO DENONIMADO TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-01 EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar las Funciones y competencias según el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, así:

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel: TÉCNICO	
Denominación del Empleado: <b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>	
Código: 367	Grado: 01      Número de Cargos: Uno (1)
Dependencia: Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato: Quien ejerza supervisión directa	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Dependencia y/o procesos	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar técnica y administrativamente la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Pública Afrodescendiente en el municipio, promoviendo la inclusión social, cultural y económica de las comunidades afrocolombianas.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la formulación y seguimiento de programas y proyectos dirigidos a las comunidades afrodescendientes.</li> <li>2. Coordinar actividades interinstitucionales para la ejecución de la política afrodescendientes.</li> <li>3. Elaborar informes técnicos y bases de datos sobre población afrodescendiente.</li> <li>4. Acompañar procesos de concertación con consejos comunitarios y organizaciones afro.</li> <li>5. Incorporar el enfoque afrodescendiente en los instrumentos de planeación municipal.</li> <li>6. Desempeñar las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Administración Pública.</li> <li>• Plan de Desarrollo Municipal.</li> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión</li> <li>• Normatividad de derecho humano.</li> <li>• Política Pública Afrodescendientes.</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTALES</b>	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al Cambio	Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad

**DECRETO DAM 1100 – 150 DE 2025  
(04 de noviembre de 2025)**

**POR EL CUAL SE CREA UN (1) EMPLEO DENONIMADO TÉCNICO ADMINISTRATIVO 367-01 EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA Y SE FIJAN FUNCIONES Y COMPETENCIAS**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior en formación profesional en: Administración de empresas o administración pública del NBC en administración. Psicología del NBC de Psicología.	Experiencia mínima de un (1) año en procesos de formulación, implementación o acompañamiento de políticas, programas o proyectos de inclusión social dirigidos a la población afrodescendiente.



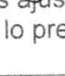
**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Guadalajara de Buga, noviembre 04 de 2025



**KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA**  
Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Beatriz Elena Álvarez Castaño	Profesional Especializado 2	
Revisó	Alberto León Lozano Pérez	Profesional Universitario	
Aprobó	María Doris Camacho Rico	Secretaria de Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.